



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: * 3U-1-1958</p>
<p>Año 1982</p>	<p>Jueves 28 de enero</p>	<p>Número 22</p>

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don José Joaquín Martínez Herrán Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en funciones de Juez de igual clase número uno de la misma población, por medio del presente hace saber:

Que en acta de esta fecha, accediendo a lo solicitado por la parte actora, obrante en autos de proceso de cognición, número 205/81, sobre reclamación de cantidad, cuantía 50.000 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Luengo González, mayor de edad, casada, sin profesión especial y domicilio en Agustín Keiler Str-Gadmanshehn (Alemania), representada y dirigida por el Letrado Don Enrique Marín Palacios, contra la Compañía de Seguros D.A.P.A., Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador D. Fco. Javier Prieto Sáez y dirigida por el Letrado D. Fernando Pascual Bravo y contra D. Angel Burgos Cubillo, mayor de edad, de quien no consta su estado civil, ebanista, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valladolid calle Gallo, 16, 5.º, A), en la actualidad en ignorado paradero, constituido en rebeldía, ha acordado, entre otros particulares, citar por medio de la presente al memandado D. Angel Burgos Cubillo, antes circunstanciado, para que el día veintiocho del presente mes y hora de las doce, comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta población, a fin de recibirle confesión

judicial, bajo juramento indecisorio, a solicitud de la demandante, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará ed perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación referido demandado Sr. Burgos Cubillo, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a 16 de enero de 1982. — E/. (ilegible). El Secretario Judicial (ilegible).

377.—2.950,00

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.706/81, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento. — En Burgos, a 14 de enero de 1982. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.706 de 1981, por denuncia de Francisco Arbaizagoitia Tellería, mayor de edad, casado, ajustador y vecino de Orduña (Vizcaya), calle Paseo de la Antigua, número 34-1.º C. Manuel Fernández, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su domicilio en 180 Rue de Belleville 75.020 París (Francia), contra Ramón Miguel García, de 33 años de edad, soltero y vecino de Irún (Guipúzcoa), calle Villa Bialmonte, número 7-1.º, bajo, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Ramón Miguel García, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días en caso de su impago, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Francisco Arbaizagoitia Tellería, en la cantidad de noventa mil setecientos veintiuna pesetas, en concepto de daños; devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Joaquín Martínez Herrán. — Gaspar Hesse Gil. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Manuel Fernández, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 15 de enero de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito, número uno de esta ciudad de Burgos, en el juicio de faltas, número 1.833 de 1981, sobre imprudencia con daños contra Augusto Francisco Bicho, sin que consten más circunstancias personales del mismo y actualmente en ignorado paradero, se ha practica-

do tasación de costas por importe total de 94.827,00 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo abono está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la tasación de costas practicada por dicho importe por término de tres días y si transcurrido no se impugnara se le requiera para su pago, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conte, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado, Augusto Francisco Bicho, en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 1982. — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédulas de citación

Juicio de faltas núm. 31 de 1982 por imprudencia con daños.

Denunciante Hilario Emiliano González Puente.

Perjudicado, Renfe.

Denunciado, Citrain Alban, R.C.S. M. Descomps C. "Les Pullmans Landais".

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su Partido, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias del juicio de faltas expresado, se cita al denunciado Citrain Alban y al responsable civil subsidiario M. Descomps C. "Les Pullmans Landais", en ignorado paradero, para que el próximo día veintidós de febrero y hora de las diez y cuarenta comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

Burgos, 21 de enero de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juicio de faltas núm. 2.223 de 1981 por imprudencia con daños.

Perjudicados, Antonio Bacigalupe Serrano y otro.

Denunciado, Joaquín Pinto Telex.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. uno de

esta ciudad y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas expresado, se cita al denunciado Joaquín Pinto Telex, sin circunstancias personales conocidas y en ignorado paradero, para que el próximo día veintidós de febrero y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

Burgos, 21 de enero de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juicio de faltas núm. 2.101 de 1981 por imprudencia con lesiones y resultado de muerte.

Fallecida, Teresa Fernández Sandonis.

Denunciado, Leoncio Briones González R.C.S. Ayuntamiento de Burgos.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas expresado, se cita a las personas que se consideren perjudicadas por la muerte de Teresa Fernández Sandonis, con domicilio en esta ciudad, calle Fray Esteban de Villa núm. 4-5.º-A, para que el próximo día diecinueve de febrero y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

Burgos, 19 de enero de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. uno, en providencia de hoy, dada en juicio de faltas núm. 93/82 sobre imprudencia con lesiones y daños, se citado a los lesionados perjudicados Manuel da Costa Lopes, a María Lucilia da

Silva Martins y el denunciado Armando Franco da Costa, de los que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio en París y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y de ser reconocidos los lesionados por el Sr. Médico Forense, con motivo del accidente del día 14 de enero actual, siendo portador el denunciado de los documentos circulatorios de su vehículo Fiat-131, con apercibimiento, si no lo verifica de que les parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Burgos, a 18 de enero de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Pablo Ruiz Moreno, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil núm. 31 de 1981, sobre acción declarativa de servidumbre de 5.000 pesetas de cuantía, promovidos a instancia del Procurador D. Juan Ramón Andrés Ordás, en nombre y representación de D. Sebastián Higuero González, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Cabañes de Esgueva, contra D. José López Peña, doña Dolores Higuero González, D. Federico Higuero Lázaro, D. Nicolás Lázaro cuyo segundo apellido ignoro, y don Julián Cabañes Pérez, todos mayores de edad y vecinos de Cabañes de Esgueva, D. Luciano García cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad y vecino de Pinillos de Esgueva y doña Lucía Higuero, cuyo segundo apellido asimismo se ignora, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce ha acordado citar a ésta última doña Lucía Higuero, por medio de la presente para el acto del juicio verbal civil señalado para el próximo día veintiséis de enero de 1982 y hora de las doce del mismo en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), bajo el apercibimiento de que si no compareciere será declarada en rebeldía a los demás efectos consiguientes a tal declaración y haciéndola saber así mismo de que tan pronto comparezca se la hará entrega de las

copias de la demanda, documentos y proveído recaído, debiendo concurrir al acto del juicio provista de los medios de prueba de que intente valerse en su defensa y con los demás apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación a la demandada doña Lucía Higuero, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente en la Villa de Lerma, a 22 de diciembre de 1981.—
El Secretario (ilegible).

378.—3.250,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 24 de 1982, interpuesto por el Abogado del Estado, en representación de la Admón. del Estado contra el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos adoptado en sesión extraordinaria el 23 de diciembre de 1981, sobre retribuciones y régimen de personal.

—oOo—

Número 421 de 1981, interpuesto por doña Leonor María Iglesias Vega, Auxiliar de la Admón. de Justicia, contra la desestimación por silencio administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de petición de cantidad referentes a liquidación de trienios efectuada y abonada por el Habilitado durante el año de 1979 por no haber sido practicada conforme al R. D. 492-1978 de 2 de marzo, estableciendo el régimen retributivo.

—oOo—

Número 25 de 1982, interpuesto por la Auxiliar de la Admón. de Justicia María Teresa Tajadura Carrasco, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, en la reclamación interpuesta contra la liquidación de trienios efectuada durante los años 1978 y 1979, por no haber sido practicada conforme al R. D. 492 de 1978 de 2

de marzo, que establecía el régimen retributivo.

—oOo—

Número 6/82, interpuesto por don Manuel García Bartolomé, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, de fechas 20 de mayo de 1981 y 20 de noviembre del mismo año, éste último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el primero y relativo a justiprecio por resolución del contrato de arrendamiento de un local, sito en Calzadas, núm. 22, dedicado a la industria de carpintería metálica y del que es arrendatario el recurrente.

—oOo—

Número 420 de 1981, interpuesto por doña María Victoria Díez Díez, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la desestimación por silencio administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de petición de cantidad referente a liquidación de trienios efectuada y abonada por el Habilitado durante el año de 1979, por no haber sido practicada conforme al R. D. 492/1978 de 2 de marzo, estableciendo el régimen retributivo.

—oOo—

Número 16 de 1982, interpuesto por doña María Concepción López Villanueva, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de reclamación de cantidad, interpuesta contra la liquidación de trienios efectuada y abonada por el Habilitado durante el año de 1979, por no haber sido practicada conforme al R. D. 492/1978 de 2 de marzo, estableciendo el régimen retributivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o cadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de enero de 1982. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Naval.

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada por Real Decreto de 21 de diciembre de 1979, rectificado por el de 8 de mayo de 1981, la concentración parcelaria en la zona de Orón (Burgos) se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 21 de enero de 1982 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Orón (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en

todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 21 de enero de 1982. — El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valmala, a 18 de enero de 1982. El Alcalde, V. Alarcia.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día catorce de enero de 1982, aprobó entre otros acuerdos, obras de Ampliación de Abastecimiento de Aguas, por un presupuesto de 3.850.000 pesetas.

Durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio, los interesados podrán presentar cuantas alegaciones o reclamaciones tengan conveniente.

Peñaranda de Duero, 16 de enero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

En el Alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento para el remplazo de 1982 aparece comprendido en el caso a) del art. 51 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, el mozo que al final se relaciona, cuyo paradero ac-

tual así como el de sus padres se ignoran, por lo que por medio del presente, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 28 de Febrero al acto de cierre del alistamiento a las nueve horas y para el día 14 de marzo al de clasificación provisional, a la misma hora, en la inteligencia que de no comparecer, se hará responsable directo de las sanciones que para estos casos dispone el capítulo VIII (arts. 677, 679, 680 y 692) de la propia Ley.

Julio Marín Laigrené, hijo de Manuel y de Trinidad, nacido en esta población el día 7 de mayo de 1963.

Olmédillo de Roa, a 20 de enero de 1982. — El Alcalde, Víctor Martínez.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Aprobado por esta Junta Administrativa de Orbaneja edl Castillo el proyecto técnico de las obras de Abastecimiento de Agua, Distribución y Saneamiento a esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José M. Martínez Barrio, por un importe de 16.739.886 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, para que pueda ser examinado en esta Junta y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Orbaneja del Castillo, 18 de enero de 1982. — El Alcalde, Clementino Díez Rodrigo.

Recaudación de Contribuciones Zona de Sedano

Don Plácido Miguel Gil, Recaudador de Tributos de la zona expresada:

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que me hallo instruyendo por débitos correspondientes a los términos municipales que se indican, contra los deudores que figuran comprendidos en las relaciones de descubierto providenciadas de apremio por el Sr. Tesorero de Hacienda, por el concepto de Urbana, cuyos nombres se expresan a continuación, consta que los mismos no tienen residencia en la localidad y su domicilio no es conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del

Reglamento General de Recaudación se les cita por medio del presente edicto para que dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo citado, por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido indicado plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía, y a partir de tal momento, todas las notificaciones que deben hacerse, se efectuarán en la sala del público, a presencia de los que hubiere y de los testigos que firmarán las diligencias.

Deudores que se citan

Arija. — Antonio García Martín, Segundo López Viota, José María Onráin Onráin y Alfonso Rodet Rodet.

M. de Sotoscueva. — José Alvarez Arias de Quintanilla Sotoscueva, Nieves Gómez de Nela, José Ruiz Gómez de Quisicedo.

M. de Valdeporres. — Clotilde Rosario Alonso de Villaves, Fernández Alonso de Villaves, Rosario Alonso de Villaves, Benito Sainz López de Leva.

La Piedra. — Valentina Porras Arroyo de Santa Cruz del Tozo.

Sargentos de La Lora. — Josefa Rad Hidalgo de San Andrés, Juan Man Santillán García de San Andrés.

Tubilla del Agua. — Paula Alvarez Rocío.

Valle de Manzanedo. — Germán Bueno Peña Ciudad.

Valle de Valdebezana. — Angel Gutiérrez Sierra y hermana de Villamediana, Blanca Mantesa Alonso de Soncillo, Vicente Pérez Díez de Cubillo del Rojo.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Sedano, a 18 de enero de 1982. — El Recaudador, Plácido Miguel Gil.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta infantil 3.768, oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

363.—340,00